



C I R C U L A R CSJTOC22-162

Fecha: 28 de marzo de 2022

Para: **JUZGADOS 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º Y 7º DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ Y CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: Envío copia del Acuerdo No.CSJTOA22-53 del 24 de Marzo de 2022, por medio del cual se levanta la exoneración temporal del reparto a los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué – Tolima, a partir del 01 de Abril de 2022

Respetados (as) Doctores (as)

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, remitimos copia del Acuerdo CSJTOA22-53 del 24 de Marzo de 2022, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio del cual se levanta la exoneración temporal del reparto a los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué – Tolima, a partir del 01 de Abril de 2022.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

Anexo: lo enunciado en archivo adjunto

ASDG / fdmd